

Consultas Realizadas

Licitación 392556 - ADQUISICION DE COMPUTADORAS TIPO PC DE ESCRITORIO

Consulta 1 - Ítem N° 1 - Computadoras Tipo PC de Escritorio

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-04-2021 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Sugerimos respetuosamente a la Convocante que la verificación del cumplimiento Energystar solicitado en la especificaciones técnicas del SICP en el ítem 1 Computadoras Tipo PC de escritorio - Punto N° 11 y 15 sea realizada por medio de la página web de la EPA USA en el siguiente link: para monitores https://www.energystar.gov/productfinder/product/certified-displays/results y para computadoras https://www.energystar.gov/productfinder/product/certified-computers/results, esta solicitud obedece a que es la única manera de garantizar el cumplimiento de este requisito, ya que varios oferentes presentan catálogos desactualizados y así logran confundir a las Convocantes.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2021 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Favor remitirse a la ADENDA N° 1. La misma hace mención que para visualizar las EE.TT. deben remitirse a la Plantilla del Producto en el SICP del Portal.</p> | | |

Consulta 2 - *Con relación a los ítem 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-04-2021 |
|--|-------------------|------------|
| <p>.-Con relación a los ítem 1 donde solicitan (Computadoras Tipo 2 - Intermedia), aclaramos respetuosamente a la entidad que en el PBC hemos notado que las misma no son conforme a la Resolución DNCP N° 3209/16 que están establecidas en la pagina de la DNCP en la plantilla del SICP, por el cual se debe de disponer y aclarar en el PBC la utilización de las especificaciones técnicas establecida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC en los procesos de contratación de adquisición de equipos informáticos, a través de la cual se establecen los estándares de especificaciones técnicas para compra de computadoras de escritorio y portátiles siendo de la siguiente manera, tipo 1 (para máquinas avanzadas), tipo 2 (para intermedias) y tipo 3 (para computadoras personales y básicas). Por tanto, solicitamos respetuosamente se retiren de las EETT los puntos que no corresponden y se corrijan utilizando lo acatado por la resolución de la DNCP la plantilla publicada en el SICP, considerando además que los oferentes tienen los equipos en su stock en base a las EETT de dicha resolución. También tener en cuenta que en el caso que la convocante quiera realizar alguna modificación a las especificaciones estándar se deberá solicitar a través de un Dictamen aprobado por la Mitic.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2021 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Favor remitirse a la ADENDA N° 1. La misma hacen mención que para visualizar las EE.TT. deben remitirse a la Plantilla del Producto en el SICP del Portal.</p> | | |